



DECRETO EXENTO N° 1436
RETIRO, 20 ABR 2017
VISTOS: 20 ABR 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.331 de fecha 11 de abril de 2017 "Actividad recreativa con la participación de madres de la comuna";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música tropical para complementar actividades recreativas en distintos sectores de la comuna, Camelia, Ajial, Copihue, Villaseca y Retiro urbano los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo respectivamente;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio los días y en los horarios requeridos y experiencia por mas de 8 años realizando show artísticos de interpretación de música tropical;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alejandro Toro Cerda, RUT.: 15.152.629-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$650.000.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de música tropical para complementar actividades recreativas en distintos sectores de a comuna los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2017;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.331, cuenta N° 22.11.999.004.003 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Actividad Recreativa con la participación de madres de la comuna" en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/